



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA



COMITÉ DE SELECCION

## **ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56130 DE CENTRO POBLADO DE QUILLIHUARA DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO'**

En el Distrito de Checca, Provincia de Canas y del Departamento de Cusco, a los 11 días del mes de setiembre del año 2024, siendo las 10:15 horas el Comité de Selección designado con **Resolución de Gerencial Municipal N° 0168-2024-GM-MDCH-C**, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MDCH -1 **PRIMERA CONVOCATORIA**, el mismo elabora la presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN** de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

#### **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Título	Presencia	Dependencia	Detalle
Presidente	MARCELINO ESCALENTE PUMA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ROGER LABRA LLANO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	DONATO FERNANDEZ SALAS	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
		Suplente			

#### **Primero. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10004912557	SOLARI SALINAS ANGELA ANTONIA	2024-08-27 05:53:54.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL	2024-08-27 05:49:28.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10282193537	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	2024-08-19 15:14:19.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	2024-08-23 10:37:08.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA



## COMITÉ DE SELECIÓN

5	Proveedor con RUC	10702990489	MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO	2024-08-19 15:15:31.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-08-06 15:37:17.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20406472281	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CONSULTORA E Y E E.I.R.L. - CICEE E.I.R.L.	2024-08-22 16:18:37.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20443008269	ALLENDE, INGS CONT. Y CONSULT. GNRLS EIRL	2024-08-14 19:14:47.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-08-11 11:38:42.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20448056261	E & R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-28 14:14:17.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	2024-08-30 19:02:22.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20450721426	CONSTRUCTORA SEÑOR DE PAMPACUCHO EIRL.	2024-08-27 05:51:56.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20450777219	DIRSA INGENIEROS E.I.R.LTDA. - DIRSA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-19 21:25:23.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20481014612	FENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-21 11:49:32.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-08 19:51:08.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	2024-08-06 07:05:42.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20490420941	MAKRO HP E.I.R.L.	2024-08-27 18:09:49.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	2024-08-27 22:41:15.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20494336112	MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MINKA S.A.C.	2024-08-16 14:18:30.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20498284206	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-16 15:27:28.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	2024-09-05 13:25:49.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20510992068	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	2024-08-13 14:48:41.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20526887442	HERREIVA S. R.LTDA.	2024-08-19 19:29:48.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA



## COMITÉ DE SELECIÓN

24	Proveedor con RUC	20527109362	CORPORACION KAYSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-27 12:56:46.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20527164207	CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-12 16:12:14.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20527267511	DAKAP EIRL	2024-08-29 19:40:04.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20527479704	DKM E.I.R.L.	2024-09-08 22:18:32.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20527760071	ANKA E.I.R.L	2024-08-20 00:15:46.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	2024-08-23 11:44:59.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20528036164	CONSTRUCTORA YANAORCCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-27 05:50:53.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20564182703	GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-19 22:36:38.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20600363167	TECNOLOGIA EN MEGA CONSTRUCCION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-06 18:57:40.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-08-20 22:38:56.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20601540763	RURACHKANI PERU CONTRATISTAS & CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RUPECO S.A.C.	2024-08-20 21:15:39.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20602032486	CONSTRUCTORA ALING S.A.C.	2024-09-06 10:47:55.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20603361254	RG PUNTO 18 S.R.L	2024-08-09 23:03:28.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20604075379	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	2024-08-15 15:33:45.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20609510880	SOUTHSTAR ENGINEERING COMPANY S.A.C.	2024-08-26 11:44:26.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20609950669	CORPORACION ANITA R & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-02 12:12:50.0	No válido

### Segundo. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:



## COMITÉ DE SELECCION

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario del registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de propuesta	Estado
1	20526887442	CONSORCIO SAMICHAY	09/09/2024	20526887442	09/09/2024	22:11:54	Enviado	Válido
2	10282912398	CONSORCIO SANTA TERESA	09/09/2024	10282912398	---	---	Borrador no enviado	Válido
3	20609510880	S&A CONSORCIO EJECUTOR	09/09/2024	20609510880	09/09/2024	21:12:01	Enviado	Válido
4	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	09/09/2024	20498394303	09/09/2024	20:50:24	Enviado	Valido

El Comité de Selección hace las siguientes precisiones:

- I. No es función del Comité de Selección interpretar, esclarecer ambigüedad, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar la Ley de Contrataciones, según las Resoluciones N° 0162-2019-TCE-S1, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.
- II. Revisará las ofertas de los Postores cuyo estado de propuesta este enviado.
- III. Respecto al cumplimiento del Art. 60° del Reglamento, este comité no enviara a subsanar en los casos señalados en el quinto párrafo del punto 10 del numeral II de la Resolución N° 540-2021-TCE-S3.
- IV. En aplicación del último párrafo del literal f) del Artículo 52 del RLCE, el mismo que concuerda a lo establecido en las bases integradas en el literal g) (...) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. A lo cual citamos | el numeral 2.2 de la Opinión N° 086-2017/DTN, para señalar lo siguiente: Solo serán materia de redondeo a dos | decimales el total de la oferta y sus sub totales.
- V. Las bases del presente proceso de selección es Según DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°210-2022-OSCE/PRE, Modifica 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N°234-2022-EF. el cual entra en Vigencia a partir del 28-10-2022.



**COMITÉ DE SELECIÓN**

**Tercero. VERIFICACION DE LAS OFERTAS PARA SU ADMISION**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos de presentación obligatoria, para la admisión de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo 6)

**Verificación de la oferta del postor CONSORCIO SAMICHAY para su admisión:**

RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE LA PROPUESTA
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
20526887442	CONSORCIO SAMICHAY	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO ADMITIDO

De la revisión de su oferta, Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5) y El precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6) se evidencia que se presentó lo siguiente:

**Anexo N°5 presentado por el postor**



COMITÉ DE SELECCION



ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO



Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDCH-1  
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDCH-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. HERREIVA SRL
  2. INATEC S.A.C

- b) Designamos a JORGE EMILIO HERRERA VALLENAS identificado con DNI N° 40830569, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES LA CHECCA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AV. UNO B° 18 URB. LARAPA GRANDE SAN JERONIMO CUSCO CUSCO.

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE HERREIVA SRL [ 80 % ]
  - Ejecución de la obra
  - Financiera y administrativa
  - Experiencia en la especialidad

- 2. OBLIGACIONES DE INATEC S.A.C [ 20 % ]
  - Ejecución de la obra
  - Aportes profesionales

TOTAL OBLIGACIONES 100%

CUSCO, 17 DE AGOSTO DEL 2024

CONSORCIO SAMICHAY  
Ing. Jorge Emilio Herrera Valenas  
REPRESENTANTE COMÚN

HERREIVA S.R.L.  
Ing. Jhonatan Heredia  
REPRESENTANTE

Nancy Meluzi Gutierrez  
GERENTE GENERAL  
INATEC S.A.C.

Consortado 1  
HERREIVA SRL  
RUC N° 20526837442

Consortado 2  
INATEC SAC  
RUC N° 20486138830

19 AGO 2024 N.C.0105374044

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

Legalización  
a la Vuelta

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

19 AGO 2024 N.C.0105374044



COMITÉ DE SELECCION

Anexo N°6 presentado por el postor

# CONSORCIO SAMICHAY

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACION PUBLICA (LP) N° 011-2024-MDCH  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCION DE OBRA, PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LE 54130 DE CENTRO POBLADO DE QUELHUARA DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	6,109,888.74
<b>TOTAL</b> (Seis millones Ciento noventa mil Ochocientos Ochenta y ocho con 74/100)	<b>6,109,888.74</b>

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
I	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
I.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.01	OFICINA TECNICA, SUPERVISION Y COMITÉ DE SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	m2	40.00	156.64	6,265.60
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	100.00	147.56	14,756.00
01.01.01.03	CASETA DE GUARDIANIA	m2	10.00	109.76	1,097.60
01.01.01.04	COMEDOR PARA PERSONAL DE OBRA	m2	80.00	148.01	11,840.80
01.01.01.05	SS.HH. PERSONAL DE OBRA Y VESTUARIO	m2	9.00	244.91	2,204.19
01.01.01.06	TALLER DE HABILITACION DE FIERRO Y CARPINTERIA DE MADERA	m2	90.00	183.80	16,556.40
01.01.01.07	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	445.00	22.50	10,012.50
01.01.01.08	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.00x2.40	und	1.00	1,247.92	1,247.92
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.02.01	PROVISION DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	m3	9.00	360.00	3,240.00
01.01.02.02	PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	m3	9.00	360.00	3,240.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	3,065.48	0.86	2,636.31
01.01.04	DEMOLICIONES				
01.01.04.01	DEMOLICION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	m3	1,581.36	75.22	118,987.51
01.01.04.02	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	1,819.13	9.68	17,619.18

CONSORCIO SAMICHAY  
Ing. Juan Carlos Samichay  
RESPONSABLE GENERAL



COMITÉ DE SELECIÓN

# CONSORCIO SAMICHAY

06.11.06	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO Y MAT. PROPIO	m3	5,20	36,24	366,45
06.11.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL (D=30m)	m3	1,39	7,43	14,79
06.11.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL (D=2Km)	m3	1,39	13,18	26,23

1	Total costo directo (A)			4,280,336.12
2	Gastos generales			
2.1	Gastos fijos	1.00%		68,397.71
2.2	Gastos variables	10.40%		444,943.16
	Total gastos generales	11%		513,340.87
3	Utilidad	5%		214,003.60
	SUBTOTAL (A+B+C)			5,007,680.43
4	IGV	18%		901,382.48
5	VALOR REFERENCIAL			5,909,062.91
6	COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			200,825.83

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	6,109,888.74
--------------------------	--------------

El precio de la oferta es Seis millones Ciento nueve mil Ochocientos Ochenta y ocho con 74/100 SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto lo de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

CUSCO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

CONSORCIO SAMICHAY  
*[Signature]*  
ING. JOSÉ EMILIO HERRERA VALLENAS  
RESPONSABLE COMITÉ

.....  
ING. JOSÉ EMILIO HERRERA VALLENAS

Como se verá, el anexo 6 forma parte de las bases integradas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2024-MDCH - PRIMERA CONVOCATORIA conforme se muestra a continuación:



## COMITÉ DE SELECCION

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

#### ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDCH  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>24</sup>				
5	Monto total de la oferta				

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.



## COMITÉ DE SELECCION

Se ha identificado que el postor no cumplió con precisar las obligaciones requeridas para los consorciados, en tanto que se tiene que la Empresa HERREIVA SRL. tiene un porcentaje de 80% de sus obligaciones, sin embargo, no detalla las actividades relacionadas con el objeto de contratación, solo refiere "responsable de la ejecución de obra, financiera y administrativa y Experiencia en la Especialidad", lo cual es contrario a las obligaciones que tendría que asumir en calidad de consorciado más si tiene un porcentaje de obligaciones del 80%, obligaciones que implica que debe contemplarse de manera detallada por cada actividad.

En cuanto a la Empresa INATEC S.A.C., tiene un porcentaje de 20% de sus obligaciones, sin embargo, no detalla las actividades relacionadas con el objeto de contratación, solo refiere "responsable de la ejecución de obra" Aportes profesionales", lo cual es contrario a las obligaciones que tendría que asumir en calidad de consorciado más si tiene un porcentaje de obligaciones del 20 %, obligaciones que implica que debe contemplarse de manera detallada por cada actividad.

Las obligaciones detallando las actividades conforme al porcentaje que tiene cada consorciado es una obligación establecida en el literal d) del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 0005-2019-OSCE/CD, que establece:

*Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, **debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.**" (El resaltado es agregado).*

Asimismo, de manera concordante el Literal e) del artículo 52 del Reglamento dice: \*Promesa de consorcio legalizada, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común **y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio**, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades".

En esa misma línea la OPINIÓN N° 168-2019/DTN, dice: *En el marco de un procedimiento de selección, de acuerdo a lo establecido en los literales d) y e) del numeral 1) del acápite 7.4.2. de la Directiva N° 006-2017-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", la promesa de consorcio - suscrita por cada uno de sus integrantes- debía, necesariamente, indicar las "obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio y el porcentaje de las obligaciones de cada uno"; siendo que, para el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, cada integrante **debía precisar las actividades a las que se comprometían en la ejecución del contrato. las cuales debían estar vinculadas directamente al objeto de la contratación**, y en el caso de bienes y servicios, cada integrante tenía el deber de precisar las obligaciones a las que se comprometían en la ejecución del objeto del contrato, pudiendo éstas estar o no vinculadas directamente a dicho objeto.*

En folio 38 de la oferta del postor, se verifica que el CONSORCIO SAMICHAY presento el ANEXO N°6 en la cual no ha consignado el formato tal muestra en las bases integradas del proceso.



COMITÉ DE SELECCION

Así mismo es preciso señalar conforme Resolución N 1006-2020-TCE-S2, precisa; su omisión constituye un error material por alterar el contenido esencial de la oferta del postor, modifica la naturaleza de dicho documento.

Por tanto, de acuerdo con lo señalado en el numeral 60.1 Artículo 60° del RLCE, en primera instancia, CABE LA SUBSANACIÓN siempre que NO SE ALTERE el contenido esencial de la oferta, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

En ese sentido, el comité de selección no tiene certeza de las obligaciones que se compromete a ejecutar en el monto ofertado por el postor CONSORCIO SAMICHAY, demostrando con ello que su valor es un contenido esencial de la oferta, que según el numeral 60.1 Artículo 60° del RLCE, no puede ser objeto de subsanación.

Por tanto, la oferta del postor CONSORCIO SAMICHAY resulta imprecisa, imposibilitando al comité de selección a determinar fehacientemente el real alcance de la misma; por las causales expuestas, el comité de selección acuerda de manera unánime, **NO ADMITIR** la oferta del postor CONSORCIO SAMICHAY, tomando como fundamento lo señalado en la Directiva N° 0005-2019-OSCE/CD, OPINIÓN N° 168-2019/DTN, Resolución N° 1255-2024-TCE-S6, Resolución N° 0198-2019-TCE-S1, Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.

Verificación de la oferta del postor S&A CONSORCIO EJECUTOR para su admisión:

RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE LA PROPUESTA
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
20609510880	S&A CONSORCIO EJECUTOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

Verificación de la oferta del postor CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C para su admisión:

RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE LA PROPUESTA
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

Cuarto. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procedió a realizar la EVALUACION DE LAS OFERTAS, teniendo el siguiente resultado:



## COMITÉ DE SELECIÓN

### DETALLE DEL PRECIO DE LAS OFERTAS

$$P_i = O_m \times PMP$$

O<sub>i</sub>

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	EVALUACIÓN ECONOMICA (95 puntos)			PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE Sostenibilidad ambiental y social (03puntos)	PUNTAJE Integridad en la Contratación pública (02puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN SEGÚN PUNTAJE
	Presupuesto Base (Valor Referencial)	OFERTA DEL POSTOR	% Sobre el Presup. Base					
S&A CONSORCIO EJECUTOR	6,788,765.26	6,788,765.26	100.000%	85.00	3.00	2.00	90.00	2°
CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C	6,788,765.26	6,109,888.74	90%	95.00	NO acredita para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional	NO acredita para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional	95.00	1°

### Quinto. CALIFICACIÓN

Seguidamente se prosigue con la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, para la acreditación de los mismos de acuerdo lo establecido en las bases integradas del procedimiento en mención, teniendo el siguiente resultado:



## COMITÉ DE SELECIÓN

Postor	3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			SITUACION	
	A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Se considerará obra similar a Mejoramiento y/o ampliación y/o ejecución de los servicios educativos o servicios de educación, que contengan al menos 05 de las siguientes actividades y/o componentes: Movimiento de tierras, Cerco perimétrico, tarrajeos en interiores, tarrajeos en exteriores, coberturas, carpintería metálica, vidrios, cristales y similares, pintura, pisos y pavimentos, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, sistema de evacuación aguas pluviales, sistema de agua fría y/o contra incendio, equipamiento y/o mobiliario.)
	A.1 equipamiento estratégico	A.2 Calificaciones del plantel profesional clave - formación académica del plantel profesional clave	A.3 Experiencia del plantel profesional clave		
CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			NO CUMPLE	NO CALIFICA
S & A CONSORCIO EJECUTOR	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			CUMPLE (acredita S/ 15,397,009.73)	CALIFICA

### Sexto. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de evaluación y calificación, en conformidad al Art. 73, 74 y 75 del RLCE, el Comité de Selección otorga la buena pro al postor: S & A CONSORCIO EJECUTOR conformado por la empresa (SOUTHSTAR ENGINEERING COMPANY S.A.C. CON RUC N° 20609510880 y la empresa CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C. CON RUC N° 20450269060, por el monto de S/. 6'788,765.26 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 26/100 SOLES), del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2024-CS/MDCH PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 56130 DE CENTRO POBLADO DE QUILLIHUARA DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2575428.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA



## COMITÉ DE SELECCION

Postor ganador : S & A CONSORCIO EJECUTOR

Monto total ofertado : **S/ 6,788,765.26 (SIES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SECENTA Y CINCO CON 26/100 SOLES)**

El Comité de Selección del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección, no habiendo ninguna observación da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 14:00 horas del mismo día y año en curso, y a su vez autoriza para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma de SEACE.

  
-----  
MARCELINO ESCALANTE PUMA  
PRESIDENTE  
DNI: 24716990

  
-----  
ROGER LABRA LLANO  
PRIMER MIEMBRO  
DNI: 40363009

  
-----  
DONATO FERNANDEZ SALAS  
SEGUNDO MIEMBRO  
DNI: 41605784